

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 1 de 15	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No 10	
Hora: 09:00 am	Fecha: 10 de mayo de 2022
Lugar:	Virtual- Plataforma Microsoft Teams
Dependencia que Convoca:	Centro Zonal ICBF Tibú
Proceso:	Evaluación, Monitoreo y Seguimiento a la Gestión
Objetivo:	Realizar la Mesa Publica de Rendición de cuentas del Centro Zonal Tibú, correspondiente al año 2021
<p>Agenda:</p> <p>Instalación por parte de Coordinadora del Centro Zonal Tibú.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contexto institucional. 1.1. Contexto Rendición Publica de Cuentas (Mesa Publica). 2. Oferta Institucional general (Primera Infancia, Infancia, Protección, Adolescencia y Juventud, Familias y Comunidades, Nutrición). 3. Informe presupuestal. 4. Tema priorizado en la consulta previa. 5. Espacio de participación. Preguntas y respuestas. 6. Compromisos adquiridos. 7. Canales y medios para atención a la ciudadanía e informe PQRS. 8. Evaluación de la audiencia de Rendición Pública de Cuentas. 9. Cierre <p>Desarrollo:</p> <p>Se inicia la Rendición Pública de Cuentas del ICBF vigencia 2021 - Centro Zonal Tibú. A continuación, la profesional Sandra Milena Araque Cely, referente del SNBF, presenta saludo a cada uno de los participantes, los representantes de Instituciones del municipio de Tibú, aliados estratégicos, usuarios, proveedores, representantes de los entes de control, líderes comunitarios, equipo de trabajo y a la comunidad en general.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 2 de 15	

Metodología: Para el desarrollo de Rendición Pública de Cuentas del ICBF vigencia 2021- Centro Zonal Tibú, la profesional Sandra Araque en calidad de moderadora de dicha reunión llevada a cabo de manera virtual, a través de la plataforma Teams, atendiendo a los lineamientos y directrices emanadas por el Gobierno Nacional debido a las circunstancias que se viven en todo el territorio colombiano por cuenta de la pandemia Covid - 19; menciona a los participantes la solicitud de autorización para grabar y así mismo silenciar los micrófonos durante el desarrollo de la misma; se informó que en el chat de dicha reunión se enviaría el link para la asistencia y la importancia del registro en el mismo, el link para registrar las PQRS relacionadas con la prestación del servicio del ICBF Centro Zonal Tibú y el link para la evaluación de la mesa pública para conocer la percepción de cada uno, del mismo modo se informó que para participar deberán levantar la mano y el moderador otorgará la palabra al final de cada intervención.

Instalación: La Coordinadora del Centro Zonal Tibú, Marlene Cardona Duque, brinda un saludo por parte de la Directora Regional La Doctora Jessika Danitza Flórez Torres y los Servidores Públicos del ICBF Centro Zonal Tibú, a quienes agradece su compromiso de llevar a cabo el desarrollo de todas las atenciones en favor de la comunidad, en especial de los niños, niñas, adolescentes y sus familias; del mismo modo da la bienvenida a los asistentes y agradece su participación a la mesa pública de rendición de cuentas con respecto al funcionamiento y gestión del Centro Zonal Tibú, informa a los participantes que a través de este ejercicio lo que se busca es mostrar la transparencia que ha caracterizado a la institución durante años y que será un espacio de oportunidad para conocer la oferta de servicios del ICBF y para que realicen las propuestas que crean convenientes.

1. Contexto institucional. 1.1. Contexto Rendición Publica de Cuentas (Mesa Publica):

La Doctora Marlene Cardona Duque coordinadora del centro zonal Tibú dio a conocer que el Instituto Colombia de Bienestar Familiar cuenta con 33 regionales, ubicadas en los Departamentos y en el Distrito Capital y 213 Centros Zonales que hacen presencia en el ámbito municipal y local en todo el territorio nacional; llegando a más de 2.830.968 de colombianos con el servicio público de bienestar familiar, a través de sus programas y estrategias de atención.

Da a conocer el Mapa Estratégico el cual está diseñado para el periodo 2019 – 2022, informando que cuenta con ocho (8) objetivos y valores que rigen al ICBF, como lo son la honestidad, integridad, empatía, respeto, justicia, servicio, compromiso y diligencia.

Así mismo el Modelo de Transparencia que se maneja en el ICBF, el cual consiste en el pacto por la legalidad, transparencia y lucha contra la corrupción, amparado por la ley de acceso a la información, plan anticorrupción y de atención al ciudadano (PAAC) y fortalecimiento a la participación ciudadana, a los cuales se les realiza monitoreo y seguimiento, a través de sus indicadores internos, monitoreo al PAAC e informe al seguimiento de la ley de transparencia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 3 de 15		



¿Qué es rendir cuentas?

El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de **informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de las partes interesados** (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.

¿PARA QUÉ SE RINDE CUENTAS?

- Establecer diálogos participativos con sus grupos de valor
- Informar y explicar en un lenguaje comprensible la gestión realizada, los resultados y avances en la garantía de derechos por los que la entidad trabaja.
- Evidenciar las múltiples acciones que desarrolla la entidad ante sus grupos de valor para cumplir con su misión (propósito fundamental).
- Fomentar la transparencia, el gobierno abierto y la participación ciudadana en la gestión de la administración pública.
- Cumplir con la responsabilidad del Estado de rendir cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, de la Ley 1757 de 2015.

Trae a colación el marco normativo que integra el Modelo de Transparencia mediante las siguientes leyes:

- ✓ **Ley 1712 de 2014:** Ley de transparencia y acceso a la información pública
- ✓ **Ley 1755 de 2015:** Ley de promoción y protección al derecho de la participación ciudadana
- ✓ **Decreto 1081 de 2015:** Metodología y estándares que deben cumplir las entidades públicas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 4 de 15	

- ✓ **Documento CONPES 167 de 2013:** Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción
- ✓ **Decreto 183 de 2015:** Único de la Función Pública, en el Art. 2.2.22.1 y siguientes, estableció que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Decreto 2482 de 2012.
- ✓ **Decreto 1499 de 2017:** por el cual se actualizó el MIPG para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.
- ✓ **Bases del Plan Nacional de Desarrollo (2018–2022 “Pacto por Colombia pacto por la equidad:** Se articula con el pacto por la legalidad que señala, una justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia.
- ✓ **Ley 1952 de 2019:** Por la cual se expide el nuevo Código General Disciplinario.

Menciona además, el micro sitio de transparencia en la página web del ICBF donde se encuentra disponible a partes interesadas toda la información de la entidad relacionada principalmente con presupuesto, recursos humanos, planes institucionales, informes de gestión, donde se ejerce una participación y control social con 14 espacios en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Decreto No. 1081 de 2015 y Resolución No. 3564 de 2015), como lo son: mecanismos de contacto con el sujeto, información de interés, estructura orgánica y talento humano, normatividad, presupuesto, planeación, control, contratación, trámites y servicios, instrumentos de gestión e información pública, participación ciudadana, gobierno digital, rendición de cuentas ICBF y acuerdo de Paz.



la Coordinadora Marlene Cardona Duque, da conocer el equipo de trabajo que acompaña al Centro Zonal, entre los cuales se encuentran: Defensores de familia Hugo Chiquillo, Dora Cárdenas Vega, Nutricionista Edith Gisela Rodríguez, Psicólogas Blanca Yanira Peñaranda, Briceida Jiménez Rojas, Trabajadoras Sociales Kelly Pérez, Erika Fernanda rueda Méndez Financieros Kelly Jhojana Torrado Pabón, Rubia Galvan, Supervisión María Fernanda Ruiz Ardila, Asistencia Técnica Angie Paola Hernández, Atención al Ciudadano Stefanny Valentina Gómez Sánchez y Referente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar Sandra Milena Araque Cely.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

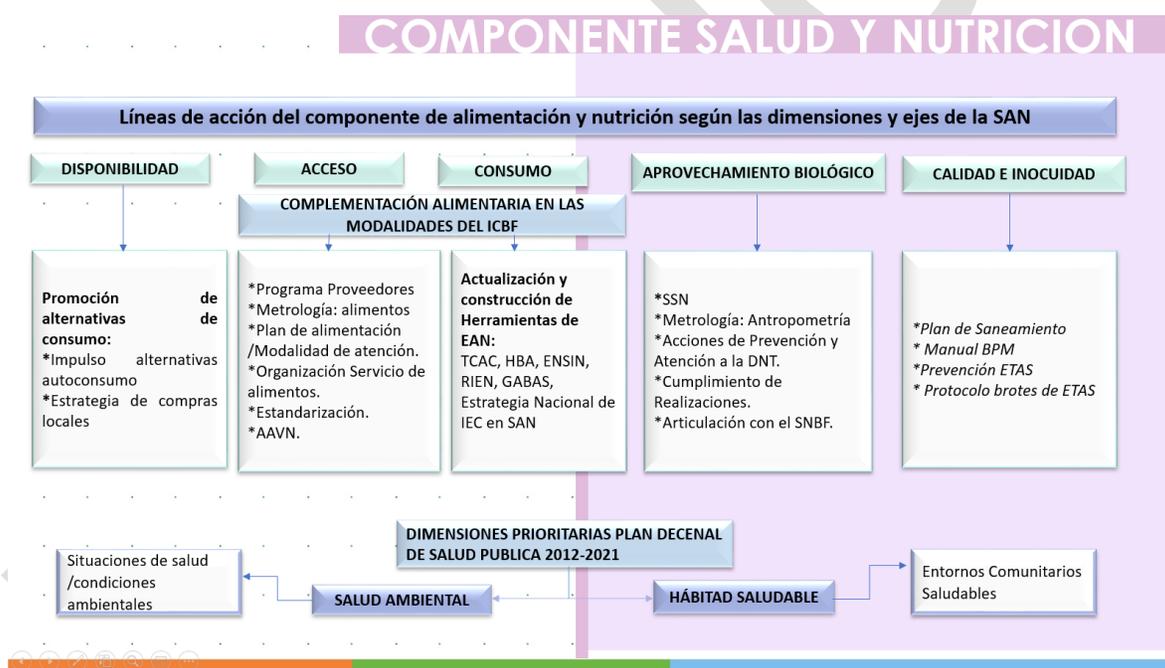
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

2. Oferta Institucional general (Primera Infancia, Infancia, Protección, Adolescencia y Juventud, Familias y Comunidades, Nutrición).

COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Se les da a conocer a los participantes **Componente de Salud y Nutrición en Programas de Atención a la Primera Infancia**. Por parte de la nutricionista de los programas de promoción y prevención para la primera infancia del centro zonal Dc. Edith Gisela Rodríguez Acuña, socializa las líneas del componente de alimentación y nutrición, en relación con las dimensiones y ejes de la SAN como política pública nacional.

En ese orden de ideas, el ICBF en este componente desarrollamos aproximadamente 35 acciones en cada uno de los componentes y ejes que se contemplan en las dimensiones prioritarias acorde con el plan decenal de salud pública 2012-2021, el cual contempla cinco ejes importantes: disponibilidad que se relaciona con la promoción de alternativas de consumo, acceso y consumo que contemplan las modalidades de atención del ICBF en la complementación alimentaria, aprovechamiento biológico y calidad e inocuidad que tiene que ver con el plan de saneamiento.



En cuanto al tema alimentario y por cuenta de la declaratoria de la emergencia por cuenta de la pandemia, han cambiado las estrategias de trabajo, garantizando igualmente la prestación de los servicios; a la fecha, el ICBF ha optado por la entrega de raciones alimentarias para la población beneficiaria. Estas raciones contemplan una minuta patrón y se conocen como raciones para preparar (RPP), las cuales se han conformado para dos grupos etarios que se distribuyen así: de 6 meses a 5 años y otro paquete a mujeres gestantes y lactantes; se socializa la composición de la canasta nutricional en la contingencia por cuenta del COVID-19, para estos dos grupos:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN

COMPOSICIÓN DE LA RPP EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Tabla 1. Minuta patrón dirección de primera infancia en situación de emergencia - Grupo de edad: 6 meses a 5 años

Ración Para Preparar mensual - RPP			
Grupo de alimento	Alimento	Cantidad en peso bruto	Frecuencia
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos*	Arroz blanco	1000 g	1 vez al mes
	Pastas alimenticias enriquecidas	1000 g	
	Avena en hojuelas	500 g	
	Harina de trigo	500 g	
Leche y derivados lácteos	Leche de vaca entera en polvo**	1800 g	1 vez al mes
	Atún en agua (***)	525 g	
Carnes, huevos, Leguminosas y Mezclas vegetales	Huevo de gallina (1 cubeta de 30 unidades)	1650 g	1 vez al mes
	Frijol	1000 g	
	Bienesarina Más	900 g	
	Aceites	Aceite de girasol o maíz o soya	

*En este grupo de alimentos se pueden entregar alimentos perdedores, acorde a la lista de intercambios para la minuta, los cuales se proponen en la Tabla 3.
** Si a o el beneficiario es menor de 1 año, este alimento debe ser consumido por la madre en periodo de lactancia.
***La cantidad mínima por entregar corresponde a 525 g

Tabla 5. Minuta patrón Minuta Patrón en Situaciones de Emergencia - Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia

Ración para preparar mensual			
Grupo de alimentos	Arroz blanco Alimento	Cantidad en peso bruto	Frecuencia
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Arroz blanco	1500 g	1 vez al mes
	Pastas alimenticias enriquecidas	1500 g	
Ración para preparar mensual			
Grupo de alimentos	Arroz blanco Alimento	Cantidad en peso bruto	Frecuencia
Leche y derivados lácteos	Harina de maíz	2000 g	1 vez al mes
	Harina de trigo	1000 g	
	Leche de vaca entera UHT o Leche de vaca entera en polvo	20 litros / 2700 g	
	Atún en agua	1050 g	
Carnes, huevos, Leguminosas y Mezclas vegetales	Huevo de gallina (1 cubeta de 30 unidades)	1650 g	1 vez al mes
	Frijol	1000 g	
	Lenteja	1000 g	
	Bienesarina Más	900 g	
Aceites	Aceite de girasol o maíz o soya	1000 cc	1 vez al mes
Azúcares	Panela	1000 g	

COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN

COMPOSICIÓN DE LA RPP EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	<p align="center">PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</p>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <p align="center">El futuro es de todos</p> <p align="right">Gobierno de Colombia</p>
	<p align="center">FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</p>	Versión 6	Página 7 de 15	

INFANCIA: Para el desarrollo de esta temática, se realiza la socialización por parte del apoyo psicosocial Yaneth Monterrosa de la estrategia explora presenta la definición de este proceso misional, con relación a la niñez y adolescencia, el cual busca Promover el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes de 6 a 13 años como sujetos de derechos, garantiza su ejercicio efectivo y la garantía y prevención de su vulneración, así como la activación de rutas para su restablecimiento con el principio de corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado para su protección integral; a través, del programa generaciones Explora el municipio de Tibú para la vigencia 2021 contó con 450 cupos.



ADOLESCENTE Y JUVENTUDES: Para conocimiento de todos, el ICBF a través del decreto 879 del 2020 modifico su estructura creando la Dirección de Adolescencia y Juventud, el cual es la encargada de liderar los planes y programas relativos a estos ciclos de vida (14 a 18 y 19 a 28 años) para encaminarla hacia la promoción de sus derechos y prevención de sus vulneraciones a través de la siguiente oferta misional:

Programa Generaciones Sacúdete:

Tiene como propósito acompañar a adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años en el fortalecimiento de sus habilidades 4.0, para la estructuración de sus proyectos de vida, a partir de la identificación de sus talentos, de la producción efectiva de sus derechos y de la prevención de riesgos.

Esto se da, a partir de la implementación de una metodología disruptiva que permitirá a adolescentes y jóvenes desarrollar proyectos innovadores que puedan transformar sus territorios, estructurar y fortalecer emprendimientos locales, vincularse a educación media y superior, así como desarrollar vocaciones u oficios particulares

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	<p align="center">PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</p>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <p align="center">El futuro es de todos</p> <p align="right">Gobierno de Colombia</p>
	<p align="center">FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</p>	<p align="center">Versión 6</p>	<p align="center">Página 8 de 15</p>	

LOGROS TIBU

- ❖ ARTICULACIÓN CON LAS ENTIDADES DEL SNBF (Registraduría, Comisaría de Familia, Entes territoriales, Presidentes de la JAC, Líderes Sociales, Directivos Institucionales).
- ❖ IDENTIFICACIÓN DE LÍDERES EN CADA GRUPO DE PARTICIPANTES.
- ❖ FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES.
- ❖ SE FOMENTA EL DESEO DE SUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE VIDA DE LOS PARTICIPANTES A TRAVÉS DE ESPACIOS DINÁMICOS Y PARTICIPATIVOS.
- ❖ ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIDA VIABLES.
- ❖ CONFORMACIÓN DE LOS COMITES DE CONTROL SOCIAL.





Generación
sacúdete

Son fundamentales para el
desarrollo político, social,
económico, cultural y
ambiental de Colombia.

PROTECCIÓN:

La Trabajadora Social Kelly Perez integrante del equipo de protección del Centro Zonal Tibú, socializa el objetivo principal, dado a las acciones institucionales que promueven el restablecimiento de los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres gestantes, mujeres lactantes cuantos estos han sido vulnerados, amenazados o inobservados basados en el cumplimiento de los principios del interés superior y prevalencia de sus derechos.

HOGAR SUSTITUTO

Según lo establece el Artículo 59 de la Ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018, el Hogar Sustituto:

“Es una medida de protección provisional que toma la autoridad competente y consiste en la ubicación del niño, niña o adolescente en una familia que se compromete a brindarle el cuidado y atención necesarios en sustitución de la familia de origen.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar asignará un aporte mensual al hogar sustituto para atender exclusivamente a los gastos del niño, niña o adolescente. Mientras dure la medida el Instituto se subrogará en los derechos contra toda persona que por ley deba alimentos al niño, niña o adolescente. En ningún caso se establecerá relación laboral entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los responsables del hogar sustituto.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**
**FORMATO ACTA DE REUNIÓN
O COMITÉ**

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 9 de
15



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

PROTECCIÓN

Modalidades de atención:

1. Modalidad Hogar Sustituto Con 2 HS para el Cz Tibú y con ubicación de capacidad de ubicación para 6 beneficiarios para la vigencia 2021 y para 2022.



Según lo establece el Artículo 59 de la Ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018, el Hogar Sustituto:

“Es una medida de protección provisional que toma la autoridad competente y consiste en la ubicación del niño, niña o adolescente en una familia que se compromete a brindarle el cuidado y atención necesarios en sustitución de la familia de origen”.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar asignará un aporte mensual al hogar sustituto para atender exclusivamente a los gastos del niño, niña o adolescente. Mientras dure la medida el Instituto se subrogará en los derechos contra toda persona que por ley deba alimentos al niño, niña o adolescente. En ningún caso se establecerá relación laboral entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los responsables del hogar sustituto.



MODALIDAD HOGAR GESTOR

Es una medida de protección provisional adoptada por el defensor de familia dentro de un proceso PARD, el cual corresponde a dejarlo en medio familiar de origen o red vincular, con énfasis en NNA en condición de discapacidad o víctima del conflicto armado; si es necesario se apoya con un subsidio económico donde reciben mensualmente la suma de \$377,670 mil pesos.

vinculados a la modalidad hg: 5 NNA en el periodo comprendido de enero a diciembre en el año 2021. Se Beneficia Niños, niñas y adolescentes de cero (0) a dieciocho (18) años, con discapacidad absoluta y situación de desplazamiento, el marco de lo contenido en el auto 006 de 2009. Tiene una duración de 6 meses la cual se puede prorrogar hasta 18 meses.

PROTECCIÓN

2 Hogar Gestor



Es una medida de protección provisional adoptada por el defensor de familia dentro de un proceso PARD, el cual corresponde a dejarlo en medio familiar de origen o red vincular, con énfasis en NNA en condición de discapacidad o víctima del conflicto armado; si es necesario se apoya con un recurso económico donde reciben mensualmente la suma de \$377,670 mil pesos.

Para la vigencia 2021 se contaba con 5 cupos y se ejecutaron 4 cupos para la vigencia.

Para la Vigencia 2022 se cuenta con 5 Cupos con 3 NNA en la modalidad y con 2 cupos para su uso a la fecha.



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**
**FORMATO ACTA DE REUNIÓN
O COMITÉ**

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 10
de 15



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

3. Informe presupuestal.

Seguido a ello, por parte del Apoyo financiero (E) de primera infancia Rubia del Carmen Galván, realiza la proyección de las metas sociales y financieras del Centro Zonal Tibú, que corresponden a la vigencia 2021:



TIPO DE CONTRATO	2021	VALOR	OPERADOR
Primera Infancia	HCB: 7 HI: 3 CDI:3 DIMF:3	\$7,572,025,820	<ul style="list-style-type: none"> ASOC. BARRIO KENNEDY ASOC. BARRIO EL BOSQUE ASOC. BARRIO CAMILO TORRES ASOC. MOTILON BARI ASOC. IQUIACARORA ASOC. BRUBUCANINA FEY ALEGRIA ASOC. HI VECINAL CAMPODOS ASOC. HI GOLOSINAS ASOC. HI LA GABARRA IGLESIA CENTRO CRISTIANO INNOVAR
Infancia	Generaciones étnicas	\$166,926,000	<ul style="list-style-type: none"> NUEVO CABILDO RESGUARDO CATALAURA "CARAKACHABOQUIRA" ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE PUEBLO BARI "NATUBAYIBARI"
Prestación de servicios Profesionales	1 Financiero 1 Supervisora	\$91,518,932	<ul style="list-style-type: none"> FINANCIERO: PEDRO CHACON BALAGUERA SUPERVISORA: MARIA FENARDA RUIZ ARDILA
Adolescencia y Juventud	Generaciones Sacúdete	\$912,037,984	<ul style="list-style-type: none"> FONDO COLOMBIA EN PAZ Y CORPORACIÓN TRIGAL DEL NORTE
Familia Y Comunidades	1	\$577.452.240	CORPRODINCO
TOTAL	21	\$ 9,319,609,976	



Así mismo, presenta los contratos de aporte y prestación de servicios que se ejecutaron en la vigencia 2021 en el centro zonal Tibú con el total de sus valores:

CENTRO ZONAL TIBÚ	PROGRAMACION METAS SOCIALES Y FINANCIERAS 2021		
	CONSOLIDADO DE ATENCION		
MODALIDADES DE ATENCION	CONTRATOS SUSCRITOS	CUPOS CONTRATADOS	USUARIOS ATENDIDOS
PRIMERA INFANCIA	14	4.490	4.490
INFANCIA	4	900	Tibú 450 – el Tarra 450
ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	1	100	100 Tibú
GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR	2	250	250
GENERACIONES EXPLORA	1	600	Tibú 300- el Tarra 300
GENERACIONES SACUDATE OFA	1	100	100 Tibú
GENERACIONES SACÚDETE	1	1,620	1 620 Tarra, Convención y Tibu
MI FAMILIA	1	240	Tibú 160 – el Tarra 80
PROTECCION	Unidades de Servicio 2	Hogar Gestor 4 HS-Discapacidad 1 HS-Vulneración 17	HG 6 HS-D 10 HS-V 40



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 11 de 15		

4. Temática Consulta Previa

La metodología empleada para la realización de las encuestas fue de manera virtual, obteniendo un número total de 657 encuestas realizadas por el CZ Tibú, donde se obtuvo la mayor votación y el tema elegido por las partes interesadas fue: Atención de niñas y niños menores de 5 años y 11 meses, 29 días en las modalidades de primera infancia.

Para el desarrollo de esta temática, se cuenta con el Apoyo de la Defensora de Familia La Doctora Dora, comentando que la ley 1804 de 2016 busca Establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, Con ello busca fortalecer el marco institucional para el **reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos** de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho; explicando su objetivo principal, el cual busca orientar la atención de niñas y niños desde la gestación hasta los 6 años, de acuerdo con el marco general y legal del ICBF y la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre, los Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión para la atención integral, los referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral, y toda documentación de las áreas del ICBF que tengan incidencia en los procesos de primera infancia en el territorio nacional.

En cuanto al lineamiento técnico para la atención a la primera infancia, explica el objetivo, la población y los tiempos de atención en las modalidades Institucional, Comunitaria y Familiar con las que cuenta el ICBF en la primera infancia; como también con cuantos servicios en estas modalidades cuenta en municipio de Tibú: en la modalidad institucional cuenta con 7 unidades de servicio, modalidad comunitaria 6 unidades de servicio y en la modalidad familiar un total de 33 unidades de servicio.

Política pública de Cero a Siempre Ley 1804 de 2016

La ley 1804 de 2016 busca Establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, con ello busca fortalecer el marco institucional para el **reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos** de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 12 de 15		

5. ESPACIO DE PARTICIPACIÓN. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

En el punto de participación al ciudadano el moderador les dio a conocer a los asistentes, que se abre un espacio de 10 minutos para que presenten sus debidas inquietudes, así mismo se indica que en el chat se anexa el enlace donde también pueden dar a conocer sus inquietudes. Por parte de la comisaria de familia se realiza intervención solicitando aclaración sobre la vinculación de NNA al programa Hogar Gestor de la población migrante. Se da respuesta por la defensoría de familia indicándole los requisitos que se deben tener en cuenta para esta modalidad en especial la importancia de contar con el RUTM para migrantes residenciados en el país, igualmente se hace énfasis en que esta es una medida de restablecimiento de derechos dentro de un PARD.

6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS.

La Referente SANDRA MILENA ARAQUE CELY, menciona a los asistentes que en la anterior mesa pública del año 2021 del centro zonal Tibú con fecha del 14 de septiembre, no se establecieron compromisos.

**8. COMPROMISOS ADQUIRIDOS: MESA
PUBLICA CZ TIBÚ 2021
NO SE ESTABLECIERON PARA EL MUNICIPIO DE
TIBÚ**

7. CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INFORME PQRS

Seguidamente interviene la doctora Stefanny Valentina Gómez Sánchez Profesional Universitario del ICBF Centro Zonal Tibú, quien expuso las diferentes peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias que son recibidas en el Centro Zonal a través del aplicativo SIM (Sistema de Información Misional) y los tiempos de respuesta para cada uno de ellos.

En su intervención, refirió que las peticiones que se registraron en el Sistema de Información Misional en la vigencia 2021 del Centro Zonal Tibú

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

TIPO	PRINCIPALES MOTIVOS	2021	OPORTUNIDAD RESPUESTA
Peticiones 859	Tramite de atención extraprocetal	282	SE REALIZA LA ATENCIÓN EXTRAPROCESAL
	Solicitud de Restablecimiento de Derechos (SRD)	202	SE GENERA POR VIOLENCIA FISICA, PSICOLOGICA Y/O NEGLIGENCIA Y VIOLENCIA SEXUAL .
	Reporte Amenaza o Vulneración de Derechos (RAVD)	58	RESPUESTA GESTIONADA EN TERMINOS DE LEY
Quejas 1	Parcialidad en procesos	1	SE REALIZÓ VERIFICACIÓN Y SE DIO RESPUESTA OPORTUINA AL PETICIONARIO
Reclamos 14	Incumplimientos de obligaciones contractuales	12	SE REALIZÓ VERIFICACIÓN Y SE DIO RESPUESTA OPORTUINA AL PETICIONARIO
	Instalaciones físicas inadecuadas	1	SE REALIZÓ VERIFICACIÓN Y SE DIO RESPUESTA OPORTUINA AL PETICIONARIO
	Maltrato niños, niñas y adolescentes	1	SE REALIZÓ VERIFICACIÓN Y SE DIO RESPUESTA OPORTUINA AL PETICIONARIO
Sugerencias 0			

Se muestran igualmente los Canales y medios para la atención a la ciudadanía, con el que cuenta el Instituto colombiano de Bienestar Familiar, para el acceso de los ciudadanos el cual se da por 8 canales de atención: video llamada, llamada telefónica, chat, WhatsApp, Solicitud PQRS, puntos de atención, ventanilla de trámites y oferta institucional; y, finalmente hace referencia a la línea anticorrupción en la cual se promueve el control social ciudadano facilitando canales de comunicación que permitan poner en conocimiento del ICBF de una manera confiable y segura, presuntos actos de corrupción que afecten el bienestar o el buen uso de los recursos de los niños, niñas y adolescentes.

7. CANALES Y MEDIOS DE COMUNICACION ICBF



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 14 de 15		

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB



LÍNEA ANTICORRUPCIÓN

Canales Disponibles

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: Anticorruptcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

WWW.ICBF.GOV.CO

- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas

8. Evaluación de la Mesa Pública: Finalmente la moderadora realiza el cierre de la mesa pública, agradeciendo la participación de los asistentes y menciona el diligenciamiento del link para la encuesta de evaluación de la mesa pública de rendición de cuentas del Centro Zonal Tibú, la cual tiene como objetivo conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF.

Decisiones:

Se logró el informe de gestión y rendición de cuentas del Centro Zonal Tibú ICBF de manera satisfactoria, con una participación de más de 132 personas conectadas de manera virtual, mediante la plataforma Teams.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas	
No se adquirieron compromisos en la Mesa Pública de la vigencia 2021	N/A	N/A	
FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Marlene cardona duque	Coordinador Centro Zonal	ICBF	Plataforma Teams <i>Marlene Cardona Duque</i>
Stefanny Valentina Gómez sanchez	Profesional Universitario	ICBF	Plataforma Teams

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 15 de 15	

Edith Gisela Rodriguez	Profesional Universitario	ICBF	Plataforma Teams
Rubia del Carmen Galvan	Profesional Universitario	ICBF	Plataforma Teams
Hugo armando Chiquillo	Profesional Especializado	ICBF	Plataforma Teams
Maria Fernanda Ardila	Profesional Universitario	ICBF	Plataforma Teams
Kelly Jhojana Torrado Pabón	Profesional Universitario	ICBF	Plataforma Teams
Sandra Milena Araque Cely	Profesional Universitario	ICBF	Plataforma Teams 
Blanca Yanira Peñaranda	Profesional Universitario	ICBF	Plataforma Teams
Dora Cárdenas Vega	Profesional Especializado	ICBF	Plataforma Teams
Briceida Jimenes Rojas	Profesional Universitario	ICBF	Plataforma Teams
Kelly Pérez Ochoa	Profesional Universitario	ICBF	Plataforma Teams
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar

Se anexa: Evidencias fotográficas formato Excel del diligenciamiento de la asistencia de los participantes de la Mesa Pública (FORMS)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.